

ARTÍCULO 7.- La señora Clara Vásquez Sena, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Rusia, traslado.

ARTÍCULO 8.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 457-09, del 17 de junio de 2009, que designó al Dr. Rafael Sánchez Capellán, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España.

ARTÍCULO 9.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 542-09 que nombra a la señora Emilia Teresa Conde Santana, Segunda Secretaria de la Embajada de la República en el Reino de los Países Bajos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 542-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La señora Emilia Teresa Conde Santana, queda designada Segunda Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en el Reino de los Países Bajos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ